

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, Radio "San Gabriel" presentó programas para la implementación de tres proyectos, tendientes a concienciar al campesino respecto de su medio físico y su situación económico-social.

Que, los proyectos en detalle tratan del Instituto Radiofónico de Promoción Aymara (IRPA); Educación, Prevención, Curación de la Salud y Creación de la Cooperativa de Salud; y, Erección del Edificio Japón-Pueblo Aymara, los mismos que han merecido la aprobación del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento.

Que, es de prioritaria necesidad la adquisición de conocimientos tecnológicos, para superar su actual postergación y sus problemas materiales.

Que, para la ejecución de los programas presentados por Radio "San Gabriel", se cuenta con financiamiento de donaciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el programa de proyectos presentado por Radio "San Gabriel", por tener un carácter social en beneficio de un vasto sector de la población.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la liberación del pago de los derechos arancelarios y adicional e impuestos sobre ventas a la Renta y Municipalidad para todas las importaciones que se realicen para la implementación del programa de proyectos proveniente de donaciones.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Finanzas concederá la liberación dispuesta, mediante Resolución expresa a la presentación de los documentos originales requeridos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, Previsión Social y Salud Pública, Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.